



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Planificación y  
Presupuesto

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

San Borja, 07 de junio del año 2023.

## **OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2023 –MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-APP-ERMC**

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de EBR y EBE de gestión Pública y de Convenio.

### **Presente.-**

**ASUNTO : EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2023.**

**REF. : A) Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU.  
B) SINAD N°43829 - 2023**

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y comunicarle que mediante capacitación virtual de la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU de fechas 31.05.2023 y 06.06.2023, se estableció que para el año 2023 nuevamente se aplicará la “Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización” tal como se realizó los años 2020, 2021 y 2022, en el que próximamente se aprobará la respectiva norma técnica.

Como es conocido, cuando se aplica la Evaluación Extraordinaria de Racionalización, queda suspendido excepcionalmente la realización de las etapas declarativa, evaluativa y de reordenamiento de la racionalización, previstas en el sub numeral 5.2 del numeral 5, de la R.V.M. N°307-2019-MINEDU.

Asimismo, para el presente proceso, el MINEDU estableció para LIMA METROPOLITANA, como fecha de corte de información de los sistemas NEXUS, SIAGIE, ESCALE, IDENTICOLE, entre otros el 30 de Junio de 2023. En ese sentido, se le solicita lo siguiente:

- a) Realizar los registros de matrículas de sus estudiantes al 100% en el SIAGIE, teniendo como fecha límite el 30 de Junio de 2023.
- b) En caso de contar con profesores con “Problemas de Salud” (física o mental); tienen que remitirnos al correo equipo\_racionalizacion@ugel07.gob.pe el “Informe Médico” de ESSALUD actualizado, que acredita el problema de salud por el cual el docente no puede realizar el dictado de clases; para poder sustentar la no existencia de excedencia, teniendo como fecha límite el 30 de Junio de 2023.
- c) En los casos de contar con “aulas de menor aforo” a lo normado, deberán remitir el documento que lo sustenta, emitido por el Equipo de Infraestructura del área de ASGESE de la UGEL 07 al correo equipo\_racionalizacion@ugel07.gob.pe teniendo como fecha límite el 30 de Junio de 2023.

Finalmente, les exhortamos a cumplir con lo solicitado, considerando que estas acciones nos ayudarán a realizar una adecuada Evaluación Extraordinaria de Racionalización 2023 con la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU, mismo que tendrá consecuencias durante la CORA UGEL 2023 y durante la aprobación de MAPP 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones especiales de mi persona.

Atentamente

Econ. JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA  
Director de Sistema Administrativo II  
Área de Planificación y presupuesto – UGEL N°07